PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO

DEL CONTRATO No. 037-2024

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

Manizales, Caldas marzo 19 de 2024 **PCYA-020-2024**

Doctores
CESAR AUGUSTO CANO
Subdirector Administrativo y Financiero
SEBASTIAN LONDOÑO
Profesional Encargado – ÁREA Contable
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS
Manizales – Caldas.

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	CORPOCALDAS
NIT CONTRANTE	890.803.285
CONTRATISTA	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS
CC CONTRATISTA	900.184.540-1
NUMERO DE CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS	037-2024
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar el servicio de Revisoría Fiscal para la Corporación Autónoma Regional de Caldas para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025.
VALOR DEL ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	$ 97.500.000
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2024
FECHA TERMINACION	28 DE FEBRERO DE 2025
PERIODO REPORTE DE ACTIVIDADES	Marzo de 2024
VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA POR LA EJECUCION AUTONOMA E INDEPENDIENTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO QUE REPORTA	$8.125.000

profescosa@hotmail.com

<table>
<tr><td>NUMERO DE PLANILLA QUE SOPORTA EL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSION</td><td>NOMBRE DE LA EPS: Sanitas Y EPS Sura
NOMBRE DEL AFP: Protección
NOMBRE DE ARL: Positiva
No. PLANILLA: 29347915
MES DE COTIZACION: Febrero 2024 – Marzo 2024</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO</td><td>Actividades desarrolladas

1. Revisión Impuestos Realizada en el mes de febrero de 2024.

Industria y Comercio

El sistema de retenciones de Industria y Comercio – ICA se rige en lo aplicable a la naturaleza del impuesto de Industria y Comercio de las normas específicas adoptadas y las generales del sistema de retenciones correspondiente al estatuto tributario de cada municipio.

Se realiza la respectiva revisión del impuesto de retención de ICA de los diferentes municipios del mes de febrero del año 2024.

<table>
<tr><th>Detalle</th><th>Periodicidad</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>Victoria</td><td>Mensual</td><td>152.277</td></tr>
<tr><td>Anserma</td><td>Bimestral</td><td>13.200</td></tr>
<tr><td>Pensilvania</td><td>Mensual</td><td>101.800</td></tr>
<tr><td>Norcasia</td><td>Bimestral</td><td>96.000</td></tr>
<tr><td>Supia</td><td>Bimestral</td><td>19.737</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTALES</td><td>231,413</td></tr>
</table>
2. Retención en la fuente

Se verifica el procedimiento del ciclo de la causación de la factura por compras o servicios, realizando pruebas de cálculos aritméticos, aplicación correcta de tarifa, bases y los diferentes conceptos en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y artículos 103, 383, 388 de ET.

Se solicitaron los libros auxiliares de retención en la fuente y del gasto; y el libro mayor y balance del mes de revisión.

Para este proceso se llevó a cabo la revisión de las cuentas del grupo contable 2436 (RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE) correspondiente al valor recaudado, como agente de retención, de todos los pagos o abonos en</td></tr>
</table>

profescosa@hotmail.com

<table>
<tr>
<td></td>
<td>cuenta realizados, frente a la relación de órdenes de pago del mes de enero y los demás soportes como cálculos de retención en la fuente por rentas de trabajo.

<table>
<tr><th>CUENTA</th><th>DETALLE</th><th>RETENCIÓN</th></tr>
<tr><td>243603</td><td>Honorarios</td><td>44.802.545</td></tr>
<tr><td>243605</td><td>Servicios</td><td>5.677.769</td></tr>
<tr><td>243606</td><td>Arrendamientos</td><td>406.856</td></tr>
<tr><td>243608</td><td>Compras</td><td>2.770.584</td></tr>
<tr><td>243615</td><td>Retención por Salarios</td><td>10.126.000</td></tr>
<tr><td>243625</td><td>Reteiva Régimen Común</td><td>22.990.163</td></tr>
<tr><td>243626</td><td>Contratos de Obra</td><td>5.947.938</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total, Retenciones</td><td>146.379.609</td></tr>
</table>

3. Síntesis dictamen estados financieros año 2023.

Ver anexo: Con relación a este solicitamos manera cordial se establezca plan de mejoramiento con el fin de subsanar las oportunidades de mejora establecidas en dicho informe

4. Certificado de Parafiscales

La revisoría desarrolla la actividad de verificación en lo que tiene que ver con la obligación legal de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, encontrando que la empresa cumple con los pagos de manera mensual, y a la fecha están al día con los mismos, se emite el certificado de parafiscales del periodo febrero – marzo de 2024.</td>
</tr>
<tr>
<td>REPORTE QUE EVIDENCIE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES</td>
<td>Informe y síntesis del dictamen de la revisoría fiscal de año 2023 y oficios remitidos vía correo a cada una de las dependencias:

sebastianlondono@corpocaldas.gov.co</td>
</tr>
<tr>
<td>RECOMENDACIONES Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA</td>
<td>Una oportunidad de mejora: es un hallazgo en el cual sí existe un incumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso.

De acuerdo con nuestras políticas internas y de trabajo, efectuamos el análisis de los procesos de la Entidad “Tal como está” e identificamos temas con debilidades y mejoras potenciales.</td>
</tr>
</table>

	Durante la revisión de impuestos correspondiente a las operaciones del mes de febrero de 2024, no se detectaron observaciones significativas que interfirieran en la información financiera de la entidad, cualquier anotación o reparo durante el proceso de revisión fue debidamente comunicada y subsanada por parte del área financiera de CORPOCALDAS.

NOTA: La revisoría fiscal hace énfasis en la implementación del plan de mejoramiento con las oportunidades de mejora expuestas en la síntesis del dictamen de los estados financieros del año 2023 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Gerente
PROFESCO S.A.S

profescosa@hotmail.com

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DE CALDAS
Radicado número: 2024-EI-00005393
19/03/2024 02:21:14 PM Folios 1

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S

Manizales, 19 de marzo de 2024 **PC&A-021-2024**

Señores:
CORPOCALDAS
NIDIA SEPULVEDA TABARES
Supervisora
Manizales - Caldas

Referencia: DESEMBOLSO No. 01 DEL CONTRATO No. 037 DE 2024.

Cordial Saludo,

Me permito enviar la siguiente documentación para tramitar el pago correspondiente:

- Factura de Venta No PCYA-407.
- Certificado de Aportes a la seguridad social.
- Certificado Bancario.
- Formatos Anexos: (Seguridad social persona jurídica).
- Resumen Informe de actividades realizadas en el mes de marzo de 2024 PC&A-020-2024.

Agradezco su amable atención;

CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Gerente
PROFESCO S.A.S
NIT: 900.184.540-1

ELABORO: MDLA
REVISO y APROBO: CJAM

PROFESCO S.A.S.
Consultores y Auditores.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No.	PCYA407
Fecha de expedición:	2024 03 19
Fecha de vencimiento:	2024 04 04
Forma de pago:	CONTADO
Moneda:	COP
Vendedor:	01

9310eff29253bea176b9590ca53bcd6829f6e7799bec6500bec4fe33c98d61c5c8be231883f5b95604b380773dd0488b

EMPRESA	CLIENTE	RESOLUCION DIAN
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S NIT 900184540-1 CL 23 21 41 ED BCH P 7 OF 703 TE. 890 0777 profescosa@hotmail.com	CORPOCALDAS Nit. 890803005 Calle 21 Numero 23 22 8841952	No 18764060319970 DESDE PCYA383 HASTA PCY A500 VIGENCIA DESDE 2023-11-21 HASTA 2024-11-21

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIT	VLR BRUTO	% DCTO		% IVA		VALOR TOTAL
002	Revisoria Fiscal	1	6,827,831.00	6,827,831.00	0	0.00	19	1,297,169.00	8,125,000.00

Impuesto	%	Vlr. Base	Vlr. Impuesto
EXENTO	0	0.00	0.00
IVA	5	0.00	0.00
IVA	19	6,827,831.00	1,297,169.00

SUBTOTAL	6,827,831.00
DESCUENTOS	0.00
IVA	1,297,169.00
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	8,125,000.00

OBSERVACIONES : Desembolso N°1 Contrato 037-2024 Prestacion de Servicios Profesionales de Revisoria Fiscal Correspondiente al mes de Marzo de 2024

TOTALES EN LETRAS: OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MILPESOS COLOMBIANOS

Iva regimen comun, No somos grandes contribuyentes
Pertenecemos al regimen de tributacion simple, favor abstenerse de
Practicar las retencion en la fuente a titulo de renta y la retencion
de industria y comercio segun articulo 1.5.8.3.1 del decreto 1468 de
agosto 13 de 2019.

Esta es una factura cambiaria de compra-venta, que para sus efectos
legales se asimila a una letra de cambio al tenor del ART.774
del codigo de comercio y causara interes de mora de ley despuyes de 30 dias..

Recibida y Aceptada

Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____

Nombre _____ Firma _____

INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORIA EN LA REVISORÍA FISCAL PARA DICTAMEN DE LA VIGENCIA 2023

QUIENES SOMOS

La firma **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S** es una empresa manizaleña, con gran compromiso para el cumplimiento de procesos encaminados en mejorar el desarrollo empresarial y financiero de las empresas que hacen parte de nuestro grupo de clientes, ofreciendo servicios profesionales acorde a la tarea que deba desarrollarse.

El equipo de trabajo funciona bajo el liderazgo del profesional Carlos Julio Arias Marín, dirigiendo directa y de manera permanente al grupo de profesionales asignados que gozan de experiencia profesional, dado por el destacado nivel académico, lo cual constituye una garantía de satisfacción de nuestros clientes y excelente carta de presentación en el mercado

Señores
ASAMBLEA CORPORATIVA
Corporación Autónoma Regional de Caldas
CORPOCALDAS

OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

He auditado el Estado de la Situación Financiera, comparativa 2023-2022 de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS, al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes Estado de Resultado Individual, Estado de Cambios en el Patrimonio, así como las Revelaciones y las Políticas Contables

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros enunciados de conformidad con las Resoluciones 533 del 2015 y 425 de 2019 y sus modificatorias, emitidas por la Contaduría General de la Nación y que incorporan como parte del Régimen de Contabilidad Publica para entidades de Gobierno; y el control interno que la dirección necesita para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, basados en la realización de la auditoria de conformidad en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, adicionado por el Decreto 2270 de 2019, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoria ISAE, como base razonable para expresar una opinión, bajo los principios de la NIA 200.

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S

OPINION DEL AUDITOR

De conformidad con el análisis de la información suministrada de forma oportuna por la Entidad, en nuestra opinión, los Estados Financieros, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonable y fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CORPOCALDAS, a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el Marco Normativo para entidades de Gobierno, es decir

OPINION NO MODIFICADA O FAVORABLE

OPINION DEL AUDITOR

OPINION NO MODIFICADA O FAVORABLE

El Manual de Políticas Contables adoptado por la Corporación define que se consideran materiales los errores de periodos anteriores cuyo monto sea igual o superior al 5%. Basado en esto y en los resultados del proceso auditor, se determinó que la incertidumbre en las cifras correspondía al 0%.

No obstante, es importante que la Corporación tenga en cuenta las oportunidades de mejora que resultaron de los procesos de auditoria llevados a cabo, que, si bien no influyen de manera significativa en la opinión del revisor fiscal, es necesario que sean tenidas en cuenta para establecer acciones que conlleven a la mejora continua de la entidad, y que se detallaron en el informe definitivo allegado a la administración y a la Asamblea Corporativa.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Una oportunidad de Mejora es un hallazgo en el cual sí existe un cumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso.

El esfuerzo realizado por parte de cada uno de los líderes de los Subprocesos en pro de la subsanación de las oportunidades de mejora surgidas en el proceso de las auditorias durante la vigencia 2023, coadyuvó a la mejora continúa de la Entidad y a obtener resultados favorables al cierre de la misma; algunas de las recomendaciones brindadas por el Equipo de la Revisoría Fiscal fueron:

.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Oportunidad No. 1

Se evidencia que la entidad CORPOCALDAS con corte a la vigencia 2023 no realizo proceso alguno de estudio de los cambios en el marco normativo aplicable según las modificaciones de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN por medio de la Resolución 211 de diciembre de 2021 y la Resolución 285 de 2023.

Oportunidad de Mejora No. 2

Carencia de guías operativas y procedimientos para realizar las conciliaciones y cruces de información con el área contable y financiera.

Oportunidad de Mejora No. 3

se evidencio que la entidad no maneja la cuenta contable de efectivo de uso restringido cuenta 1132 – para el manejo de dineros pertenecientes a Convenios interadministrativos dirigidos a la ejecución de proyectos de inversión programas socio ambientales – tal como lo establecen sus políticas contables.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Oportunidad de Mejora No. 4 - CARTERA

Durante la vigencia 2023 la entidad no realizo estudio de depuración de las deudas superiores a 5 años para el traslado a las cuentas de difícil recaudo.

No se evidencio que en la vigencia 2023 la entidad realizara el respectivo Informe entre los Subproceso de Facturación y Cartera, el Subproceso de Cobro Coactivo y el Subproceso de Contabilidad, para la verificación de los indicios de deterioro, tal como lo establecen las políticas contables.

SOBRE EL INFORME DE GESTION

Dado lo anterior y teniendo en cuenta el informe aportado por la Entidad; el equipo auditor evidencio que existe concordancia entre las cifras contenidas en los estados financieros que se acompañan y las que se incluyen en el informe de gestión preparado por los administradores.

Administrativamente la gestión ha sido eficiente y conducente de manera prudente hacia el cumplimiento de los objetivos planteados

SOBRE EL CONTROL INTERNO

El equipo de revisoría fiscal, llevo a cabo en el mes de diciembre la auditoria al sistema de control interno vigencia 2023, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

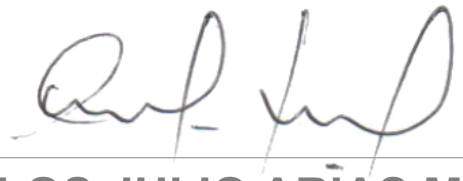
EFICIENTE

El Sistema de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, permite verificar y evaluar todas las operaciones de la entidad, así como la información y los recursos, evidenciándose que el sistema cumple con los objetivos de manera correcta

AGRADECIMIENTOS

Agradezco la colaboración prestada por los funcionarios de la Entidad, por la disposición y colaboración que brindan para con este órgano de control; y a la Administración y Asamblea Corporativa por depositar su confianza en nuestra firma.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal CORPOCALDAS
P.C.&.A. S.A.S.